



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°102-CEU-UNICA-2024.

Ica, 26 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Cronograma de Elecciones de Rector, Vicerrectores, Decanos, docentes y estudiantes representantes a los órganos de gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", aprobado mediante Resolución Rectoral N° 932-R-UNICA-2024, de fecha, 20 de junio de 2024, mediante el cual corresponde emitir y publicar el padrón electoral de docentes y estudiantes definitivo;

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" – CEU - UNICA desarrolla sus actividades con plena autonomía en los procesos electorales, cuyos fallos son inapelables; dentro del marco de la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 860-R-UNICA-2020, de fecha 16 de julio de 2020; incluyendo modificatorias hasta la Resolución Rectoral N.º 691-R-UNICA-2024;

Que, de conformidad con el Art. 72º de la Ley Universitaria N° 30220, cada Universidad Pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis meses, previo a dicho proceso; está constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) profesores asociados, un (1) profesor auxiliar y tres (3) estudiantes;

Que, con Resolución Rectoral N° 236-R-UNICA-2023, de fecha 6 de diciembre de 2023, se constituye el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; integrada por docentes principales: Juan Cipriano Huamán Espino, Juan Alfredo Toledo Huamán, Jorge Luis Morón Nieto; docentes asociados: César Augusto Raffo Rejas, Percy Abel Gonzales Allauja; docente auxiliar: Evelyn Crispina Acevedo Cruz y los estudiantes Janira Libeth Fuentes Castillo, José Fredery Mendoza Falcón y Pedro Ascensión Crisóstomo Díaz;

Que, con Resolución Rectoral N° 699-R-UNICA-2024, de fecha 29 de abril del 2024, se determina como fecha para celebrar el proceso electoral el 25 de setiembre de 2024;

Que, al amparo del Art. 19º inc. b) del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 698-R-UNICA-2024, el Comité Electoral Universitario convoca a elecciones y



elabora el cronograma electoral, remitiéndolo al consejo universitario para su aprobación o ratificación, el mismo que fue refrendado mediante Resolución Rectoral N.º N°932-R-UNICA-2024, de fecha, 20 de junio de 2024;

Que, como bien se desprende del art. 72º “in fine” de la Ley Universitaria N° 30220, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) garantiza la transparencia del proceso electoral y participa brindando asesoría y asistencia técnica; y la Policía Nacional del Perú brinda seguridad en los procesos electorales de las universidades. De igual forma el art. 05º del Reglamento General de Elecciones de esta Universidad, aprobado mediante Resolución Rectoral N°698-R-UNICA-2024, indica que la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), participa conforme a lo estipulado en la Ley Universitaria N° 30220, a fin de que brinde asesoría y asistencia técnica en los procesos electorales de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, garantizando su transparencia. La elección de autoridades y representantes de los órganos de gobierno se realiza mediante votación presencial;

I CONSIDERANDO;

PRIMERO.- Que, de acuerdo al artículo 48º del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, se establecen las disposiciones para la conformación e inscripción de la lista de estudiantes representantes ante los órganos de gobierno Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad. En todos los casos el periodo del mandato es de un (1) año;



SEGUNDO.- Que, con fecha 25 de setiembre de 2024, de acuerdo al cronograma de elecciones de rector, vicerrectores, decanos, docentes y estudiantes representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga aprobado Resolución Rectoral N° 932-R-UNICA-2024, de fecha, 20 de junio de 2024; se realizó el acto electoral de sufragio de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” para elegir a rector, vicerrectores, decanos, docentes y estudiantes representantes a los órganos de gobierno de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”; habiéndose producido el escrutinio y cómputo contenido en las actas finales de esta misma fecha, debidamente autorizadas por los miembros de mesa instalada para esta votación presencial;

TERCERO.- Que, habiendo el Comité Electoral Universitario concluido con todos los procedimientos establecidos en el cronograma electoral y en conformidad con los resultados finales detallados en el acta de cómputo final electoral que no fue objeto de impugnación alguna y resulta anexo de la presente resolución, se procede a proclamar a los ganadores del proceso electoral de los miembros de los diversos consejos de facultad, conforme a los artículos del 108 al 113 del Reglamento General de Elecciones y demás normas electorales universitarias;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220; Estatuto Universitario, aprobado mediante Resolución Rectoral N°860-R-UNICA-2020, de fecha 16 de julio de 2020; incluyendo modificatorias hasta la Resolución Rectoral N.º 691-R-UNICA-2024; y el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", aprobado mediante Resolución Rectoral N°698-R-UNICA-2024, fecha 29 de abril de 2024; y de conformidad con el acuerdo por unanimidad adoptado por el pleno de este Comité Electoral en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de setiembre de 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 13° del Reglamento Electoral;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – PROCLAMAR ganadores del proceso electoral y miembros de los consejos de facultad de estudiantes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" quienes fueron elegidos el 25 de setiembre de 2024, para el periodo comprendido del 30 de setiembre de 2024 al 29 de setiembre de 2025; según el siguiente detalle:

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

1. HUILLCA HUAMANI WALTER ALEJANDRO
2. ELIAS TELLO KATHERINE LUISA
3. VARGAS DIESTRO BRENDA DELMIRA
4. FERNANDEZ PRADO LUIS RODRIGO
5. CLAUDIO PUJAICO DAMARIZ FERNANDA JOSE
6. ACASIETE ZAMUDIO MEILY DANAY



FACULTAD DE AGRONOMIA

1. CURI ROMANI MIRELLA LUCERO
2. MIRANDA SAIRITUPAC BRUNO JESUS
3. GUTIERREZ BOHORQUEZ ESTEFANY DEL ROSARIO
4. CALDERON SANCHEZ RODRIGO SANTIAGO
5. VILCA PAREDES WILLIAM EDUARDO
6. CORZO SUAREZ BHRAYAN BILL

FACULTAD DE ARQUITECTURA

1. NIETO SOTOMAYOR MARIA BELEN
2. SAYRITUPAC MEDRANO DEYSA NANCY
3. QUISPE CAYETANO ESTEFANI JAZMIN

FACUTAD DE CIENCIAS

1. PALACIOS ROMERO CRISTEL MARICIELO
2. ZAPATA SIANCAS MARIA JOSE
3. LLALLE CORDOVA JHON VICTOR
4. BALDIÑO VENTURA ZECARLOS JESUS
5. APARCANA ORMEÑO CARMEN ROSA
6. MELENDEZ ROJAS LUIS ARMANDO

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

1. YARIHUAMAN TAQUIRI DEYVIS
2. POMA AICHO YAQUELIN MARIA ESTHER
3. HUALLCCA ANYOSA JIMENA HILARY
4. DE LA ROSA TENORIO ERICK MARSHLO
5. AQUINO QUISPE WALKER DARCY
6. SUAREZ SANTOS MARIA ALEJANDRA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA

1. CARRASCO URBANO FIORELA FATIMA
2. DAVILA REYES MEDALY ANTONELLA
3. MENDOZA HUAMAN BRENDA SOLEDAD
4. ARROYO HUAMAN JOSE ANTONIO
5. YAÑEZ DONAYRE JEFFERSON ANTONIO
6. JOIJJA CONTRERAS CYNTHIA LIZBETH

CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

1. GARCIA PEDRAZA ZAIRA MARIA DEL PILAR
2. CHAVEZ TARAZONA GABRIELA BEATRIZ
3. ASTORAYME HUAMAN JOHN RICAR
4. CERRATO DE LA CRUZ SANTOS
5. LEON PECHO MICHAEL
6. CHURASI CCOPA CONCEPCIONA



CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

1. ROSAS LLACTA JORGE JEFFRY
2. MOREYRA CARDENAS CRISTHELL MEYLING
3. CANCHARI PEREZ AMERICA YOSVIT
4. PARIONA PALOMINO DAHIR FRANKLIN
5. CONTRERAS CHOCCE PATRICIA LORENA
6. MANTARI FLORES LUIS FERNANDO

CONTABILIDAD

1. GUILLERMO PORRAS JAQUELINE ANGELA
2. LOPEZ ZUÑIGA SHAYURI MAYURIN
3. MARTINEZ PEÑA MARIA FERNANDA
4. QUISPE ARNAO LISETT KAREN
5. RODRIGUEZ DURAND GABRIELA XIMENA
6. BERNAOLA RODRIGUEZ SAUL MAX EMILIANO

DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

1. CHAVEZ SUAREZ SANTOS JUBERT
2. CANCHOS REYES CESAR EDUARDO
3. CARPIO PEÑA CLAUDIA CARMEN
4. SOTELO YATACO KARLA
5. GARCÍA RAMÍREZ JULIO AARÓN GABRIEL
6. CUARITE CORO PIERO CARLOS

ENFERMERIA

1. CARRASCO HUAMAN ANGELICA LUCERO
2. DEGREGORI GOICOCHEA RITA ORNELLA
3. HERNANDEZ JONES GLORIA INES
4. SALAZAR HUAMAN DIEGO NEIL
5. DE LA CRUZ AQUIJE MILAGROS ANDREA
6. TORRES VENTURA THALIA

FARMACIA Y BIOQUIMICA

1. TAPIA CHAVEZ ANGELLA ANAIS
2. ORELLANA TORRES GRACIELA DEL PILAR
3. ROJAS GRADOS BRENDA IBETH
4. CARHUAYO GUTIERREZ MANUEL DAVID
5. QUISPE PEDROZA ELIZANA MAGDIEL
6. ARANGO QUINTANA ASHLEY MELL

INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA

1. ESPINO AQUIJE MELANIE GERALDINE
2. TINCO SALCEDO DAYANNA IZUMI
3. LUQUE RODRIGUEZ KATHERINE ALEXANDRA
4. CONDORI LEON INGRID ALISSON
5. GONZALES GUEVARA LUZ MARIA
6. NUÑEZ YARASCA NELIDA NILDA



INGENIERIA CIVIL

1. LOZA PEVE PIERINA ESTEFANY
2. LOAYZA SUAREZ MARIA CELESTE
3. AQUIJE GARCIA JULIO CESAR
4. ONTON AVENDAÑO WILLIAM URIEL URIAS
5. SULCA CHOQUE KEVIN WILFREDO
6. GARCIA GARIBAY JOB ABRAHAM

INGENIERIA DE MINAS Y METALURGIA

1. LIMASCCA POSARI MICKY JUSTO
2. PATRON ALVAREZ ANDERSON ARTURO
3. BRICEÑO VICENTE JESUS ANTONIO
4. MENDEZ MARCOS YHIRA MEILY
5. VILCAMIZA PEVE NELSON JAIME
6. GONZALES QUICHCA LUCIANA MARIA

INGENIERIA MECANICA ELECTRICA Y ELECTRONICA

1. CHINCHAY QUISPE LUIGUI DAVID
2. CARDENAS ANDRES ALEXIS VICENTE
3. TERCERO RAMOS MARCO ANTONIO
4. TANTA CAQUIAMARCA LEONARD ANTONY
5. ESCATE MUÑOZ FAVIO SEBASTIAN
6. CALDERON FLORES BRAYAN CESAR

INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

1. TAPIA COAQUIRA AURORA ELSA
2. MOSAYHUATE SURCA BRIGIETH ALEJANDRA
3. MEDINA PALOMARES DAYANA BEATRIZ
4. PRADA LINO KIARA BRIGITH
5. GUILLEN RAMOS HILLARY DARCY
6. GOICOCHEA PEÑA CARLA DANIELA

INGENIERIA QUÍMICA Y PETROQUIMICA

1. PADILLA ROQUE ANDREA CAROLINA
2. MOQUILLAZA SOLIS CARLOS ALEXANDER
3. MAGUIÑA LOYOLA ALEVF AAROM
4. SOLANO GARAMENDI DIEGO ALONSO
5. HOSTIA QUIJAITE VICTOR RAUL EMILIANO
6. AGUILAR PALOMINO DANNY DANIEL

MEDICINA HUMANA

1. ARIAS ARIAS SEBASTIAN DANIEL
2. HUASASQUICHE TORREALVA CYNTIA JULIETTA
3. ARONE CHACALTANA FIORELLA STEPHANIE
4. MONTES PAZ SEBASTIAN YVAN
5. MUÑOZ JUSCAMAYTA ANGELES DANIELA
6. ANGULO PEREZ ANDREA MILAGROS



MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

1. NAVARRETE ASIAN LOURDES ABIGAHIL
2. RIOS TORIBIO TABATA BRIGGITH
3. BEAS GARCIA JENNIFFER TERESA
4. HUAYANAY QUISPE PIERINA ARLET
5. GUTIERREZ VASQUEZ KEYTLIN NAYELI
6. JAYO CUCHO ENRIQUE JOSIMAR

OBSTETRICIA

1. CLARES MORON STASSY ANAIKA
2. GARCIA MEDINA CAMILA JULISSA
3. DE LA ROSA ROJAS VALERIA MADALY

ODONTOLOGIA

1. CANALES SERMEÑO GUSTAVO ULISES
2. ARANIBAR GELDRES ANGELO MARTIN
3. ZAVALA BALLARTA YAMILETH ANAIS
4. HEREDIA CARDENAS IBETH NAHOMI
5. LLANTOY MEZARAYME NILTON
6. BENITO GÓMEZ ANAPAUOLA DEL ROSARIO

PSICOLOGIA

1. RAMOS SAYRITUPAC SHARELLYS YADHIRA
2. VENTURA SAIRITUPAC NAYELY SAYUMY

3. SOLLER TRILLO JANETH NANCY

ARTÍCULO 2°.-Transcribir la presente resolución a los interesados y a los órganos competentes de la Universidad, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Mag. Percy Abel Gonzáles Allauja
SECRETARIO - CEU

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Mg. JUAN CIPRIANO HUAMAN ESPINO
PRESIDENTE - CEU